AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
26	21	1071729

PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO

TIPO DE PÓLIZA: HOGAR FALABELLA

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	Nº AGRUPADOR	SUCURSAL
11	6	2026	EXPEDICIÓN	0	C-10252	ALIANZAS Y MASIVOS

TOMADOR	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
ASEGURADO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
BENEFICIARIO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	

MONEDA	TIPO CAMBIO	PUNTO DE VENTA	FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	HORA	HASTA DÍA	MES	AÑO	HORA	NÚMERO DE DÍAS
Pesos	1,00		20	10	2026	20	9	2026	00:00	20	9	2027	00:00	365

DETALLE DE COBERTURAS

Riesgo Nro. 1

Dirección del Riesgo	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA
Ramo	MULTIRIESGO
Subramo	INCENDIO

Objeto del Seguro : ASISTENCIA BICICLETAS BASICA **DEDUCIBLE**

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	PORCENTAJE	MINIMO
ASISTENCIA BICICLETAS BASICA	0.00		

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

FACTURA A NOMBRE DE: JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO
FORMA DE PAGO : MENSUAL AGRUPDOR COLECTIVO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO	$	902.100.000,00
VALOR ASEGURADO RC	$	50.000.000,00
VALOR ASEGURADO TOTAL	$	952.100.000,00
PRIMA	$	1.676.008,36
GASTOS	$	0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$	318.441,59
AJUSTE AL PESO	$	0,05
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$	1.994.450,00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA:

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.
EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2.026

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				61828	AGCIA DE SEGURO	AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA	100,00

1071729

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

USUARIO:ACTORRESS

- ORIGINAL - CLIENTE -

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO Nro 1071729

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
ASEGURADO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
BENEFICIARIO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFON	

Objeto del Seguro : ASISTENCIA DOMICILIARIA

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
ASISTENCIA DOMICILIARIA TRADICIONAL HOGAR***	

Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	DEDUCIBLE MINIMO
TODO RIESGO INCENDIO - HOGAR	700.000.000,00	15,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
HMACC/AMIT - TERRORISMO - HOGAR	700.000.000,00	15,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	2 SMMLV
TERREMOTO - HOGAR	700.000.000,00	2,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	3 SMMLV
ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS	7.000.000,00		

Objeto del Seguro : EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO - MOVIL

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	DEDUCIBLE MINIMO
TODO RIESGO INCENDIO - HOGAR	1.500.000,00	20,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA@ 0 .	
HMACC/AMIT - TERRORISMO - HOGAR	1.500.000,00	20,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA@ 0 .	
TERREMOTO - HOGAR	1.500.000,00	20,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA@ 0 .	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (HOGAR) ***	750.000,00	20,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA@ 0 .	
BASICO DAÑO INTERNO EQUIPO ELECTRICO - (Eq.Movil)	1.500.000,00	20,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA@ 0 .	

Objeto del Seguro : EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO-FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	DEDUCIBLE MINIMO
TODO RIESGO INCENDIO - HOGAR	100.000.000,00	15,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
HMACC/AMIT - TERRORISMO - HOGAR	100.000.000,00	15,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	2 SMMLV
TERREMOTO - HOGAR	100.000.000,00	2,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	3 SMMLV
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (HOGAR) ***	50.000.000,00	15,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	2 SMMLV
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	50.000.000,00	20,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	3 SMMLV
BASICO DAÑO INTERNO EQUIPO ELECTRICO	100.000.000,00	35,00%SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA@ 1 SALARIO	1,00 SMMLV

Objeto del Seguro : GASTOS ADICIONALES DE REEXPEDICION - HOGAR

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	DEDUCIBLE MINIMO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (HOGAR) ***	200.000,00		

Objeto del Seguro : GASTOS ADICIONALES DEL BOLSO - HOGAR

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	DEDUCIBLE MINIMO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (HOGAR) ***	400.000,00		

Objeto del Seguro : GASTOS DE ALOJAMIENTO O PERDIDA DE ARRENDAMIENTO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	DEDUCIBLE MINIMO
GASTOS DE ALOJAMIENTO	1.500.000,00		

Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	DEDUCIBLE MINIMO
TODO RIESGO INCENDIO - HOGAR	100.000.000,00	15,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
HMACC/AMIT - TERRORISMO - HOGAR	100.000.000,00	15,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	2 SMMLV
TERREMOTO - HOGAR	100.000.000,00	2,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	3 SMMLV
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (HOGAR) ***	50.000.000,00	15,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	2 SMMLV
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	50.000.000,00	20,00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	3 SMMLV

Objeto del Seguro : PERDIDA DE ARRENDAMIENTO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	DEDUCIBLE MINIMO
PERDIDA DE ARRENDAMIENTO	1.500.000,00		

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO Nro 1071729

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
ASEGURADO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
BENEFICIARIO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFON	

Objeto del Seguro : R.C.E. FAMILIAR - HOGAR

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE		MINIMO
R.C.E. FAMILIAR - HOGAR	50.000.000,00	5,00 %	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
R.C.E. PERSONAL - HOGAR	50.000.000,00	5,00 %	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
R.C.E. POR PRACTICA AFICIONADA A DEPORTES - HOGAR	50.000.000,00	5,00 %	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
R.C.E. POR HECHOS DE LAS PERSONAS A CARGO - HOGAR	50.000.000,00	5,00 %	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
R.C.E. PERSONAL DOMESTICO - HOGAR	50.000.000,00	5,00 %	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
R.C.E. INMOBILIARIA	50.000.000,00	5,00 %	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
R.C.E. CAUSADA POR ANIMALES DOMESTICOS - HOGA	50.000.000,00	5,00 %	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1 SMMLV
R.C.E. GASTOS DE DEFENSA - HOGAR	2.000.000,00			
R.C.E. GASTOS MEDICOS POR EVENTO - HOGAR	500.000,00			
R.C.E. GASTOS MEDICOS POR VIGENCIA - HOGAR	2.000.000,00			

Objeto del Seguro : SUBLIMITES MULTIRIESGO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE PORCENTAJE	MINIMO
Avería de Calentadores **	3.501.810,00		
Amparo Propiedad de invitados - *** **	3.501.810,00		
Alimentos Refrigerados - **	1.750.905,00		
Gastos para la Extinción	135.225.000,00		
Gastos para la preservación de bienes	135.225.000,00		
Traslado temporal de bienes	135.225.000,00		
Remoción de escombros	135.225.000,00		

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento	
JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., EMITE LA PRESENTE PÓLIZA.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí
https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO Nro 1071729

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
ASEGURADO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
BENEFICIARIO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFON	

****

CLAUSULAS

****

CLAUSULA DE SANCIONES

LA ASEGURADORA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA NI SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO, EXPONGA A LA ASEGURADORA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN SEGÚN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES DE COMERCIO O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS.

****

DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO Y SANCIONES POR INEXACTITUD O RETICENCIA

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 1058 DEL C.CIO., EL TOMADOR: JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO

- SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

- SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO EL ASEGURADOR SÓLO ESTARÁ OBLIGADO, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1160.

- LAS SANCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO NO SE APLICAN SI EL ASEGURADOR, ANTES DE CELEBRARSE EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS SOBRE QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE.

LAS CONSECUENCIAS DE LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. ART. 1068 C.CIO.

****

ASISTENCIA DOMICILIARIA HOGAR 360

Vidrios - 35 SMDLV
Plomería - 35 SMDLV
Cerrajería - 35 SMDLV
Electricidad - 35 SMDLV
Cobertura de celaduría - 40 SMDLV
Gastos de mudanzas - 40 SMDLV
Gastos de hotel por inhabitabilidad - 13 SMDLV
Remoción de Escombros - 1 Evento-10 SMDLV
Auxiliar de servicios generales suplente - 1 Evento-5 Días
Vigilantes para eventos especiales - 1 Evento-8 Horas
Transmisión de mensajes urgentes - Ilimitado
Agenda virtual personal - 4 Eventos
Orientación contable y tributaria - 4 Eventos
Lavado y secado de alfombras - 1 Evento -30 SMDLV
Reparación o sustitución de tejas - 35 SMDLV
Interrupción del viaje por Siniestro - 600 SMDLV
Amparo de Desinundación Alfombras - 30 SMDLV
Depósito y Custodia de bienes - 30 SMDLV
Gastos de Alquiler de televisor y DVD - 5 Días
Amparo de Instalaciones de Gas - 30 SMDLV

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí
https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO Nro 1071729

CERTIFICADO DE : EXPEDICIÓN		HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
ASEGURADO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFONO	3105123535
BENEFICIARIO	JUAN CARLOS PEÑALOZA DIAGO	CC	14.270.946
DIRECCIÓN	KR 5 873 CL9 531 BR CARMEN, MARIQUITA, TOLIMA	TELÉFON	

Desplazamiento asegurado por fallecimiento de un familiar - 600 SMDLV
Orientación Jurídica Telefónica - Ilimitado
Servicio de Grúa y Servicio de Carro Taller - 1 Evento
Soporte Técnico a Consolas, Videojuegos y/o Portátiles - 10 SMDLV
Jardinería - 10 SMDLV
Servicio de Instalaciones Básicas - 1 Evento-15 SMDLV

Los trabajos tienen garantía de 2 meses

* Los servicios de vidrios, plomería, cerrajería y electricidad incluyen el costo de los materiales y mano de obra.

* Líneas de atención: - Bogotá - 4235757 - Resto de país - 018000512620.

* # 247 opción 2: Marcando por celular desde cualquiera de los 3 operadores (Movistar, Tigo o Comcel) al # 247 opción 2, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, nuestros clientes tendrán acceso a solicitar desde cualquier lugar, en el menor tiempo posible y SIN NINGÚN COSTO para el usuario, el servicio y la Asistencia domiciliaria que necesiten.

* Aplican condiciones y restricciones del condicionado de Asistencia Domiciliaria PLUS - HOGAR el cual puede ser consultado en nuestra página Web www.axacolpatria.co opción seguros/personas/seguros del hogar.

****

EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, SE ACLARA QUE ESTE SEGURO NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, CONTRIBUYA O RESULTE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EPIDEMIAS O PANDEMIAS, TALES COMO EL CORONAVIRUS (COVID-19), ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA GRAVE SÍNDROME CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2), O CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS.
ESTA EXCLUSIÓN TAMBIÉN APLICA A CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, EN CONTRIBUCIÓN A, O RESULTANTE DE:

(I) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA QUE SURJA EN RESPUESTA A UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O POTENCIAL; O
(II) CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON CUALQUIER BROTE DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TALES COMO CORONAVIRUS (COVID-19), CORONAVIRUS 2 POR SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV-2), CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS, O DE CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD, EPIDEMIA O PANDEMIA.

********** **FIN PÓLIZA** **********

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí
https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
26	21	1071729

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INCIAL :	$	1.994.450,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		MENSUAL AGRUPDOR COLECTIVO

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO	
20/10/2026	$	166.204,00
20/11/2026	$	166.204,00
20/12/2026	$	166.204,00
20/01/2027	$	166.204,00
20/02/2027	$	166.204,00
20/03/2027	$	166.204,00
20/04/2027	$	166.204,00
20/05/2027	$	166.204,00
20/06/2027	$	166.204,00
20/07/2027	$	166.204,00
20/08/2027	$	166.204,00
20/09/2027	$	166.204,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN JUNIO 11 DE 2.026

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.

1071729